



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2821_2: Definir prendas y artículos de peletería”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2821_2: Definir prendas y artículos de peletería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en definir prendas y artículos de peletería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar partes de un patrón base, según medidas y características, reconociendo cada una de estas partes, a fin de poder realizar una prenda o artículo de peletería.

- 1.1 Las partes de un patrón base se reconocen, según medidas, características y formas (cuello, bajo cuello, mangas, espalda, costados, delanteros), planteando la disposición y consumo de pieles, a fin de que sirva como soporte para el modelo de la prenda a realizar, para plantear arreglos y transformaciones y las modificaciones que se precisen.
- 1.2 Las medidas de la clientela (contorno de pecho, espalda, encuentro, hombro, contorno de cadera, altura de pinza de pecho, entre otras) se toman, localizándolas en el lugar específico a fin de trazar el patrón base.
- 1.3 El patrón base se define, dándole forma, teniendo en cuenta tipos de cuellos, altura de sisa, vuelo, estructura, holgura, hechura, acabados, estilo, entalles, pliegues, tipos de manga, canesú, entre otros.
- 1.4 Las medidas, formas y cualidades particulares del modelo se plasman en papel cartón, utilizando reglas de patronaje, cinta métrica y lápiz.
- 1.5 Las partes de un patrón (cuello, bajo cuello, mangas, espalda, costados, delanteros, entre otras) se trazan, haciendo muescas o señales para encajar las piezas.
- 1.6 Las piezas del patrón se cortan, utilizando tijeras de patronista.
- 1.7 Los residuos generados en la preparación del patrón base se tratan, reciclandolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

2. Marcar el patrón base en tela de fieltro, utilizando tiza, bolígrafo, entre otros, para confeccionar el prototipo del modelo.

- 2.1 El prototipo del modelo (toile) se elabora, en tela de fieltro, a fin de visualizar el modelo y las formas creadas en el patrón base, observando dónde se precisan modificaciones o rectificaciones.
- 2.2 La tela de fieltro se utiliza en la confección del prototipo base, teniendo en cuenta que no se deshilacha, admite costura de máquina peletera, es ligera, no se deforma y su caída se asemeja a la de la piel, a diferencia de otras materias primas.
- 2.3 La tela de fieltro se marca, con tiza, bolígrafo, entre otros, señalando las piezas realizadas previamente en papel cartón.
- 2.4 Las piezas del prototipo se cortan, utilizando tijeras.
- 2.5 El prototipo se monta, cosiendo las piezas con máquina peletera.
- 2.6 El prototipo se prueba, cosiendo a mano las vistas delanteras, bajos de cuerpo y mangas, cuellos, corchetes, botones, bolsillos, hombreras, entre otros.
- 2.7 El prototipo se prueba, en la clientela o maniquí, examinándolo detenidamente, a fin de determinar las posibles modificaciones que son necesarias, tanto de patrón como de modelo, utilizando tiza y/o alfileres para señalar posibles defectos o rectificaciones a realizar.
- 2.8 Los residuos generados en la elaboración del prototipo se tratan, reciclandolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

3. Determinar los acabados de la piel, adaptándolos al patrón base, a fin de obtener un modelo nuevo.

- 3.1 El modelo se planifica, teniendo en cuenta la oferta de pieles disponible en las casas de subastas, posibilidades de tratamientos de curtición y, las nuevas técnicas de confección.
- 3.2 La compra de pieles en casas de subastas se prepara, según modelos a realizar, interpretando el sistema de clasificación de las casas de subastas y las fichas técnicas.
- 3.3 Los tratamientos y acabados que necesitan las pieles adquiridas en crudo se deciden, teniendo en cuenta el modelo planificado para las prendas a confeccionar.
- 3.4 Las pieles adquiridas en crudo en las casas de subastas por el peletero se envían a la curtidora, para poder ser manipuladas, indicándole los tratamientos y acabados que precisan (rasado, despinzado, degradé, teñido de colores, estampado, napado, anteado, troquelado, punta blanca, decolorado, entre otros).
- 3.5 Las pieles curtidas se posicionan en el tablero sobre las piezas del patrón, cambiándolas de posición, a fin de buscar su mejor expresión (tonalidad, brillo, elegancia, entre otras), determinar el consumo de materiales, técnica a utilizar en la confección y ensamblaje, establecer acabados, complementos y fornituras (forros, botones, corchetes, broches, entre otros) más adecuados al modelo original.
- 3.6 Las nuevas técnicas de confección (Airgallon, Fox on Frabric, Tiles, Windows, Degradé, Up/Down, entre otras) se aplican, permitiendo el desarrollo de nuevas ideas, texturas, soluciones (exceso de volumen, peso de la piel, clasicismo, entre otras), a fin de otorgar valor a un material con múltiples usos.
- 3.7 Los complementos y accesorios a utilizar en la confección de una prenda de piel (botones, corchetes, forros, entre otros) se planifican, teniendo en cuenta el modelo original.
- 3.8 La piel se combina con otros materiales naturales (telas de seda en gabardinas, punto, lana, entre otros), teniendo en cuenta, precio de adquisición de la piel, posibilidades de contraste, acceder a una clientela más joven, elaborar una prenda más económica, cambio climático (no se necesitan prendas de tanto abrigo), tipo de arreglo o transformación, entre otras.
- 3.9 Los forros, telas de gabardina, entretelas, guatas, bolsillos, entre otros, se posicionan sobre el patrón, marcándolos con tiza o boli, a fin de ensamblarlos posteriormente con la piel.
- 3.10 Las tendencias actuales y estilos de moda se analizan, identificando las nuevas técnicas de peletería, a fin de poderlas aplicar en las prendas a confeccionar.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la

competencia del **ECP2821_2: Definir prendas y artículos de peletería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación y representación gráfica de patrones para la realización de prendas y artículos de peletería

- Interpretación de modelos. Criterios de representación gráfica de patrones. Tipos de patrones. Líneas, escalas y elementos geométricos. Terminología aplicada a patrones. Referenciado de los patrones. Realización del patrón: patrón base y transformación. Comprobación del patrón y afinado. Archivo de patrones. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía.

2. Utilización de tablas de medidas en la realización de patrones para prendas y artículos de peletería

- Anatomía del cuerpo humano. Puntos anatómicos de referencia. Toma de medidas y proporciones. Tablas de medidas. Fichas de medidas personales. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipo de Protección Individual (EPI). Ergonomía.

3. Factores que influyen en la realización de un patrón en prendas y artículos de peletería

- Definición del modelo. Exigencia de confort, moda y uso. Características de las materias primas: elasticidad, preste, grosor, textura, cayente, entre otros. Factores que influyen en el patrón: modelo, funcionalidad, tipo de prenda, materiales, integración de elementos ajenos a la prenda, entre otros. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipo de Protección Individual (EPI). Ergonomía.

4. Sistemas de archivo de patrones

- Criterios para la elaboración de un archivo de patrones. Fichas técnicas de patrones de modelo. Archivo de patrones base y de modelos. Programas informáticos específicos. Protocolo sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipo de Protección Individual (EPI). Ergonomía.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2821_2: Definir prendas y artículos de peletería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para definir prendas y artículos de peletería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar partes de un patrón base.
- 2.** Marcar el patrón base en tela de fieltro.
- 3.** Determinar los acabados de la piel.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la preparación de las partes de un patrón base.</i>	- Reconocimiento de las partes de un patrón base. - Realización de la toma de las medidas de la clientela. - Definición del patrón base. - Plasmación en papel cartón de las medidas, formas y cualidades particulares del modelo. - Realización del corte de las piezas de un patrón. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Exactitud en el marcado del patrón base en tela de fieltro.</i>	- Elaboración del prototipo del modelo (toile). - Marcación de la tela de fieltro. - Realización del corte de las piezas del prototipo. - Montaje del prototipo. - Realización de la prueba del prototipo en la clientela o maniquí. - Tratamiento de los residuos generados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>

<i>Rigor en la determinación de los acabados de la piel.</i>	- Planificación del modelo. - Preparación de la compra de pieles en casas de subastas. - Envío de las pieles adquiridas en crudo en las casas de subastas por el peletero. - Aplicación de las nuevas técnicas de confección (Airgallon, Fox on Frabric, Tiles, Windows, Degradé, Up/Down, entre otras). - Planificación de los complementos y accesorios. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar partes de un patrón base, reconoce las partes de un patrón base. Realiza la toma de las medidas de la clientela. Define el patrón base. Plasma en papel cartón las medidas, formas y cualidades particulares del modelo. Realiza el corte de las piezas de un patrón.</i>
3	<i>Para preparar partes de un patrón base, reconoce las partes de un patrón base. Realiza la toma de las medidas de la clientela. Define el patrón base. Plasma en papel cartón las medidas, formas y cualidades particulares del modelo. Realiza el corte de las piezas de un patrón, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar partes de un patrón base, reconoce las partes de un patrón base. Realiza la toma de las medidas de la clientela. Define el patrón base. Plasma en papel cartón las medidas, formas y cualidades particulares del modelo. Realiza el corte de las piezas de un patrón, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara partes de un patrón base.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

	<i>Para marcar el patrón base en tela de fieltro, elabora el prototipo del modelo (toile). Marca la tela de fieltro. Realiza el corte de las piezas del prototipo. Monta el prototipo. Realiza la prueba del prototipo en la clientela o maniquí. Trata los residuos generados.</i>
3	<i>Para marcar el patrón base en tela de fieltro, elabora el prototipo del modelo (toile). Marca la tela de fieltro. Realiza el corte de las piezas del prototipo. Monta el prototipo. Realiza la prueba del prototipo en la clientela o maniquí. Trata los residuos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para marcar el patrón base en tela de fieltro, elabora el prototipo del modelo (toile). Marca la tela de fieltro. Realiza el corte de las piezas del prototipo. Monta el prototipo. Realiza la prueba del prototipo en la clientela o maniquí. Trata los residuos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No marca el patrón base en tela de fieltro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para determinar los acabados de la piel, planifica el modelo. Prepara la compra de pieles en casas de subastas. Envía las pieles adquiridas en crudo en las casas de subastas por el peletero. Aplica las nuevas técnicas de confección (Airgallon, Fox on Frabric, Tiles, Windows, Degradé, Up/Down, entre otras). Planifica los complementos y accesorios.</i>
3	<i>Para determinar los acabados de la piel, planifica el modelo. Prepara la compra de pieles en casas de subastas. Envía las pieles adquiridas en crudo en las casas de subastas por el peletero. Aplica las nuevas técnicas de confección (Airgallon, Fox on Frabric, Tiles, Windows, Degradé, Up/Down, entre otras). Planifica los complementos y accesorios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para determinar los acabados de la piel, planifica el modelo. Prepara la compra de pieles en casas de subastas. Envía las pieles adquiridas en crudo en las casas de subastas por el peletero. Aplica las nuevas técnicas de confección (Airgallon, Fox on Frabric, Tiles, Windows, Degradé, Up/Down, entre otras). Planifica los complementos y accesorios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No determina los acabados de la piel.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

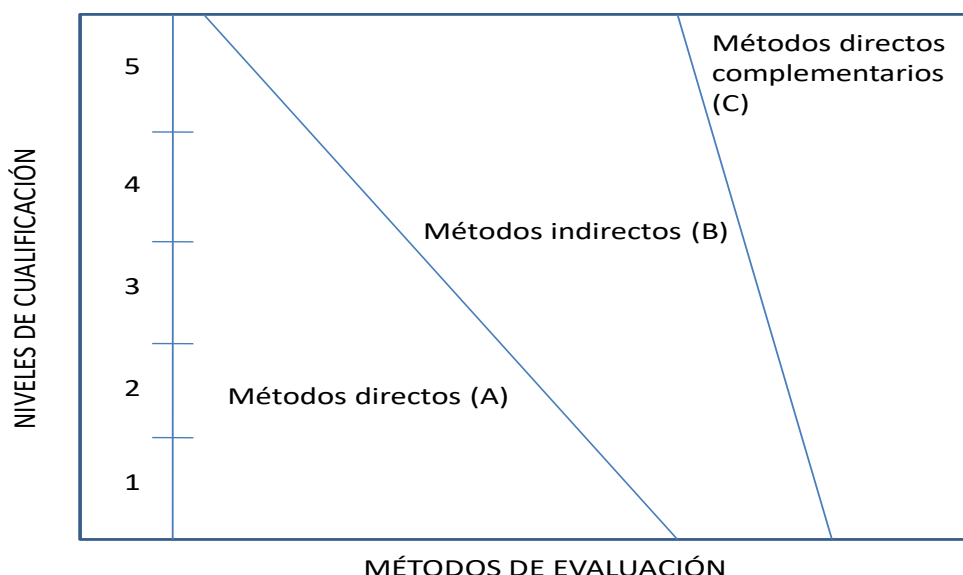
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir prendas y artículos de peletería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.